



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 FEB 2023

2022-2-4-0000018

VISTO: el monto recomendado por la División Presupuesto Nacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) respecto a la asistencia financiera a la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial para el año 2022;

RESULTANDO: I) que dicha Oficina recomienda para el Ejercicio 2022 la suma de hasta \$ 8.968:937.000 (pesos uruguayos ocho mil novecientos sesenta y ocho millones novecientos treinta y siete mil);

II) que la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas avala el importe sugerido por OPP;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de abril de 2022 se aprobó \$ 7.893:531.000 (pesos uruguayos siete mil ochocientos noventa y tres millones quinientos treinta y un mil), por concepto de asistencia financiera para el Ejercicio 2022;

II) que, en esta instancia, sería necesario aprobar la diferencia para completar la suma aprobada por OPP lo que resulta en \$ 1.075:406.000 (pesos uruguayos mil setenta y cinco millones cuatrocientos seis mil);

III) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 47 del Decreto-Ley N° 14.550, de 10 de agosto de 1976;

ASUNTO 0933

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

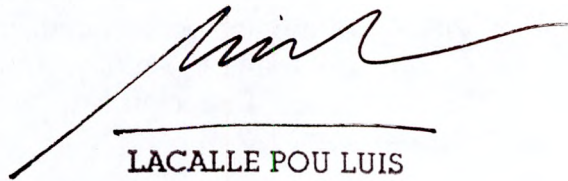
PR/DPI/A-DG

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial del Inciso 04 "Ministerio del Interior" hasta la suma de \$ 1.075:406.000 (pesos uruguayos mil setenta y cinco millones cuatrocientos seis mil), por concepto de asistencia financiera para el Ejercicio 2022.

2º) La presente erogación será atendida con cargo a la Financiación 1.1, Inciso 22, Programa 402, Objeto del Gasto 513, Auxiliar 003 "Asistencia Financiera a Retirados Policiales".

3º) Comuníquese al Ministerio del Interior y al Tribunal de Cuentas, y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

73-91



LACALLE POU LUIS